

Señores

JUZGADO CATORCE (14°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTES: IVAN DARIO GIL ZUÑIGA Y OTRO

DEMANDADOS: JOSE ESTEBAN OQUENDO Y OTROS

RADICADO: 760013103014-**2018-00006**-00

REFERENCIA: MEMORIAL INFORMA

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.077.502, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada especial de la sociedad **HUGO ARIAS Y COMPAÑÍA S.A.S.**, conforme al poder de sustitución a mí conferido; comedidamente se informa a este honorable que mi prohijada a decidido no constituir la caución inicialmente solicitada.

Cordialmente,



ANA MARÍA BARÓN MENDOZA

C.C. 1.019.077.502 de Bogotá.

T.P. 265.684 el C.S. de la Jra.